



TESORERÍA
Circular 005/2026

Morelia, Michoacán, a 20 de abril de 2026.

**C.C. Directores de Escuelas, Facultades e Institutos
de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 57 y 58, fracción XXVIII, del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y con la finalidad de atender las disposiciones en materia de cumplimiento fiscal y laboral que facilite la vinculación del timbrado de los conceptos relacionados con el pago de nómina como son: exámenes profesionales, extraordinarios y extraordinarios de regularización, así como los pagos por tiempos extraordinarios y guardias se llevara a cabo a través de dispersión bancaria. Se requiere que toda la Comunidad Universitaria actualice sus datos bancarios (cuenta y cuenta clave), en la plataforma "Ventanilla de Servicios de la Tesorería (VeST)", ubicada en la página web de la Tesorería: <https://www.tesoreria.umich.mx/vest/>.

La actualización debe realizarse en el módulo "Solicitud de pago de Nómina por Dispersión", siendo importante llenar todos los campos, así como adjuntar el último estado de cuenta, que permita validar los datos bancarios proporcionados.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente


M.A. y P.C.C.G.A. Enrique Eduardo Román García
Tesorero
Tesorería



C.c.p. Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo/Minutario

EERG/JILC

"El contenido y difusión del presente documento, es responsabilidad de la persona a quien se dirige"